



San José, 7 de enero de 2008.-

RESOLUCIÓN No 1644/2008.- VISTO: el Oficio N° 1233/07, contenido en el Expediente No 4918/07 del Ejecutivo Comunal; **CONSIDERANDO I:** que en el mismo se solicita la incorporación a zona suburbana del padrón rural No 18462, ubicado en la sexta sección catastral del Departamento de San José; **CONSIDERANDO II:** que la Cooperativa COVILIBER, proyecta construir un complejo de viviendas; **CONSIDERANDO III:** que el artículo 21 de la Ordenanza Municipal No 2615, impide la ampliación de centros poblados en una franja de terreno de 400 mts de ancho a partir del límite de la ruta Nacional No 1 con la propiedad privada; **CONSIDERANDO IV:** los argumentos esgrimidos por los técnicos municipales para otorgar la anuencia en forma excepcional y sin que implique un antecedente para otro tipo de solicitud que contravenga la normativa vigente; **CONSIDERANDO V:** que en Sala se presenta un agregado para incluir en el segundo párrafo del art. 1° del proyecto de decreto; y **ATENTO:** a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y División de Tierras; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (28 votos en 28); **RESUELVE:** aprobar lo informado por la Asesora nombrada, y sancionar en general y en particular por unanimidad de presentes (28 votos en 28) el Decreto No 3019, el que quedará redactado en los siguientes términos con el agregado introducido en Sala:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Art. 1º)-Declarar incorporado a zona suburbana el inmueble padrón No 18462, sito en la sexta sección catastral del departamento de San José, zona rural, según plano del Ing. Ag. Gabriel Barreiro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de San José, con el No 9464 el 31 de octubre de 2006.

Dicha incorporación a zona suburbana será efectiva en el momento que el Padrón No 18462 pase a ser propiedad de la Cooperativa de Vivienda de Libertad COVILIBER.

Art. 2º)- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ,
EL DIA SIETE DE ENERO DE DOS MIL OCHO.

Heber I. BERTO
Presidente

Norma GARCIA
Secretaria